JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Tibirita, Cund. 25 DE AGOSTO DE 2021.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 46, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-tibirita/71

REFERENCIA: MATRIMONIO CIVIL
RADICACIÓN: N ° 25-807-40-89-001-2015-00009-00
SOLICITANTES: FREDY BERNAL NIÑO Y VITELIA MORALES MONTOYA

Tibirita, Cund., agosto veinticuatro (24) del año dos mil veintiuno (2021)

Ingresa al Despacho con solicitud de corrección de acta de matrimonio celebrado entre VITELIA MORALES MONTOYA y FREDY ARMANDO BERNAL NIÑO elevada por la citada señora al advertir un error en su número de identificación mencionado en dicho documento, aportando para tal fin copia de su cédula de ciudadanía.

En efecto, revisada la documentación aportada encuentra este Juzgado, que le asiste la razón a la peticionaria, toda vez que por error involuntario se consignó en el acta de matrimonio civil fechada a veinte (20) de marzo de dos mil quince (2015), como su número de cédula de ciudadanía 3.825.408 siendo el correcto 38.255.408 que es la que aparece tanto en su documento de identificación como en el certificado de antecedes de la Procuraduría General de la Nación N ° 174425608 consultado por parte de la secretaría del Despacho hoy 24 de agosto de la anualidad en curso, en consecuencia, conforme a lo señalado y de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 286 del C.G.P., se corregirá tal yerro.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibirita, Cundinamarca,

RESUELVE

CORREGIR el acta de matrimonio civil celebrado el veinte (20) de marzo de dos mil quince (2015) en este Despacho Judicial, en el sentido de indicar que la señora VITELIA MORALES MONTOYA se identifica con la C.C. N ° 38.255.408 y no con la allí indicada. En lo demás el acta corregida permanece incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
Juez

Firmado Por:

Jorge Alberto Angee Roa

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Tibirita

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
65cc9b7dcdd297f6c85d35203b02f6a56c9d609d70f322d8fb6a0bf7d5ef021e

Documento generado en 24/08/2021 10:41:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica